



1700-45

AUTO No. 0536

SANTA MARTA, MAYO 12 DE 2015

Que a través del radicado No. 2434 de 2015, la Empresa C.I. LA SAMARIA S.A.S., identificada con NIT 819.003.792-1, a través de su representante legal, el señor LUIS FERNANDO LÓPEZ, allega solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, para el retiro de un banco de arena y sedimentos en la desembocadura al mar del Río Buritaca, en jurisdicción del Distrito de Santa Marta, vereda Buritaca, departamento del Magdalena.

Que mediante radicado No. 3313 del 07 de Mayo de 2015, el solicitante presenta constancia de cancelación del valor liquidado por servicios de evaluación ambiental, mediante Recibo de Pago emitido por la oficina de Tesorería de CORPAMAG.

Que una vez verificado que la Empresa C.I. LA SAMARIA S.A.S., ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. **4403** y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce presentada por la Empresa C.I. LA SAMARIA S.A.S., identificada con NIT 819.003.792-1, a través de su representante legal, el señor LUIS FERNANDO LÓPEZ, para el retiro de un banco de arena y sedimentos en la desembocadura al mar del Río Buritaca, en jurisdicción del Distrito de Santa Marta, vereda Buritaca, departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1541 de 1978. Radíquese bajo el número de expediente 4403.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4403 al Ecosistema Zona Costera de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



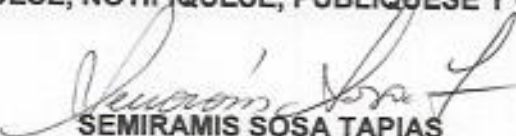
ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el presente proveído a la Empresa C.I. LA SAMARIA S.A.S., identificada con NIT 819.003.792-1, a través de su representante legal, el señor LUIS FERNANDO LÓPEZ, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

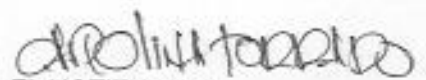
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SEMIRAMIS SOSA TAPIAS
Subdirectora de Gestión Ambiental (E)

 Elaboró: Sandra Taborda
Revisó: Sara Díazgranados 
Exp.: 4403

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 14 MAY 2015 () días del mes de _____ del año dos mil quince (2015), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0536 de fecha 1 Mayo 12 2015 al señor(a) Carolina Torrado Paredes en calidad de Apoderada y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO